

Los 'silencios' de la literatura medieval española

Gladys Lizabe
Universidad Nacional de Cuyo

La literatura medieval española se ha beneficiado, sobre todo a partir de la década de los ochenta, con nuevas miradas y enfoques sobre el universo femenino.⁴²⁷ En los fructíferos intersticios de sus mundos de ficción, una polifonía de voces da cuenta de la experiencia de vida de las mujeres medievales entre las que interesan, para la presente investigación, la de aquellas que convivieron *naturalmente* con la violencia de género en ámbitos domésticos y públicos y que las posicionó en lugares en los que todavía hoy muchas están. Nuestro propósito es, por tanto, reflexionar sobre un conjunto de discursos que se instalaron en el sistema cultural del Medioevo español y legítimi-

⁴²⁷ Por exigencias editoriales, la presente investigación resume la Conferencia pronunciada. Agradezco la invitación de la Dra. Gloria Chicote a participar de unas impecables Jornadas que, co-organizadas con la Dra. Lía Galán, sobresalieron por su nivel científico, cordialidad y espíritu de camaradería.

zaron actos de violencia contra las mujeres. Estos moldearon su subjetividad y realidad social y jurídica y presentan una tipología de violencias contra el universo femenino que evidencian formas de relaciones no exclusivas pero sí comunes entre varones y mujeres en la Edad Media. Dichos actos, con frecuencia, son menospreciados y/o ignorados en nuestras lecturas de textos medievales y nos privan de criterios de análisis que muestran cómo las mujeres han sido concebidas y representadas por el imaginario de su época, y cuáles han sido y siguen siendo sus consecuencias y repercusiones en la actualidad.

En primera instancia, los manuales en uso de literatura medieval española, coinciden en cuanto a que el primer hecho de violencia hacia las mujeres que registran es la Afrenta de Corpes en el *Poema de Mio Cid*. Arturo Berenguer Carisomo (1971), Juan Luis Alborg –1^o edición de 1966– y Francisco López Estrada refieren la escena de la golpiza de doña Elvira y doña Sol y retoman consideraciones de Ramón Menéndez Pidal –cobardía, vileza, infamia y cruel alevosía de los infantes de Carrión–.⁴²⁸ La lista podría continuar *in extenso* pero la violencia *sobre* las hijas del Cid pasa como un *hecho más* en la vorágine descriptiva de los manuales aunque, en 1971, Alan Deyermond habla de “punto de vista familiar o **sexual**” en relación con el ultraje de las hijas del Cid. Los comentarios, en general, ignoran que aquel era un delito psicológico, traumático en el yo del que lo sufre y del que lo comete, es decir, un delito *a* y *desde* la conciencia individual al psiquismo, que afecta tanto a las víctimas como a los victimarios.⁴²⁹ Otros estudios específicos han abordado el tema violencia en la narrativa caballeresca, en los relatos de martirios

⁴²⁸ Véanse Arturo Berenguer Carisomo, *Historia de la literatura española. Con antología*, Buenos Aires: Luis Lasserre & Cía, 1970, cap. I, 24-25; Juan Luis Alborg, *Introducción a la literatura medieval española*, Madrid: Gredos, 1981, 55-56; Francisco López Estrada, *Introducción a la literatura medieval española*, Biblioteca Románica Hispánica, III. Manuales, 4, Madrid: Gredos, 1979, 360. Nótese que se le otorga sentido al episodio y a la golpiza en función del género literario-épica-, del efecto que posee sobre el mundo masculino del héroe y de su heroicidad y del grado de vileza de los jóvenes agresores; se ignora el sufrimiento e impacto mental, interno, psíquico y físico en las víctimas.

⁴²⁹ Para Deyermond, véase: *La Edad Media*, en *Historia de la literatura española*, Colección Letras e Ideas, 1, Barcelona: Ariel, 1980- 1^o ed. 1973, pp. 88-89.

de santas, en la cultura occidental y en la novela sentimental.⁴³⁰ Últimamente, Irene Zaderenko y Marta Haro Cortés han aportado lúcidos comentarios y personalmente he estudiado la violencia hacia el universo femenino en diversos textos canónicos de la literatura medieval española.⁴³¹ Por último, en 2004, Maribel Fierro ha editado

⁴³⁰ Citados en el *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (2005, nº 19; coord.. Vicenç Beltran; ed. Lourdes Soriano Robles): Ana Carmen Bueno Serrano analiza los “Motivos literarios de la representación de la violencia en los libros de caballerías castellanos (1508-1514): enanos, doncella y dueñas anónimas”, en *Actes del X Congrès Internacional de l’Associació Hispánica de Literatura Medieval* (Alacant, 18-22 de setembre de 2003), eds. R. Alemany, J. L. Martos y J. M. Manzanero, Symposia Philologica, 10, Alacant: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, I, 441-452, *Boletín*, p. 94, nº 113); Vanesa Hernández Amez se interesa por “El ataque a lo femenino: tortura y muerte en las mártires en la hagiografía castellana medieval”, en las mismas *Actes*, Symposia Philologica, 11, II, pp. 851-864 (*Boletín* p. 175, nº 376) y Xavier Pikaza realiza un estudio general en el que identifica fuentes de la violencia tales como ritos, mitos y motivos de estas marcas culturales en Occidente (Violencia y religión en la historia de Occidente, València: Tirant lo Blanch, 2005, *Boletín* p. 246, nº 611). En cuanto a la novela sentimental, Jorge Checa señala en *Grisel y Mirabella* de Juan de Flores la rebeldía y violencia como síntomas de crisis, Patricia E. Grieve analiza su entramado deseo-erotismo-violencia-muerte; Antonio Cortijo Ocaña pasa revista a los *elementos de lo sentimental* y destaca cómo implícitamente la violencia hacia la mujer enmarca las relaciones de los personajes que participan de la conocida querrela o *enfrentamiento entre sexos*; por su parte, Patricia Crespo Martín ha establecido parámetros mitológicos de la violencia hacia Torrellas, aquel famoso misógino devorado por las mujeres, reencarnaciones de las bacantes. Para Checa, “*Grisel y Mirabella* de Juan de Flores: rebeldía y violencia como síntomas de crisis”, *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* 12, 1987-88; para Grieve, *Desire and Death in the Spanish Sentimental Romance (1440-1550)* (Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 1987, versión actualizada de su tesis doctoral de 1983, Princeton University Press); para Cortijo Ocaña, *La evolución genérica de la ficción sentimental de los siglos XV y XVI. Género literario y contexto social*, London: Tamesis, 2001, 299-301; para Crespo Martín, “Violencia mitológica en *Grisel y Mirabella*”, *La corónica* 20.1, 2000, pp. 75-85.

⁴³¹ Véanse Irene Zaderenko, “Psicología, perversión y temas jurídicos en la *Afrenta de Corpes*”, *Revista de Literatura Medieval* XIV, 2002, pp. 135-147; Marta Haro Cortés, en su conferencia plenaria “La inferioridad de la mujer en la Edad Media: de víctima de la violencia a artífice de su libertad”, *Actas del I Congreso de Estudios Medievales, V Encuentro de Estudios Medievales y III Jornadas de la Mujer en la Edad Media*, 26-29 octubre 2005, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, en prensa. Para Gladys Lizabe, “*Sabie ella que omnes auie quel querien mal*”: la violencia de la cautividad en el universo femenino de la PCG”, comunicación en el *XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, León, España, 20-24 setiembre 2005; “Discursos y representaciones de la violencia contra las mujeres en la literatura medieval española: el caso de *Fadrique* y su mujer (*Conde Lucanor*, xxvii)”, comunicación en *III Congreso Iberoamericano de Estudios de género*, Villa Giardino, Córdoba, Argentina, 26-

un volumen colectivo de investigaciones sobre *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus* con aportes sobre el tema en las sociedades islámicas pre-modernas.⁴³² Estas referencias muestran el interés que paulatinamente ha ido adquiriendo la investigación de temas alguna vez considerados tabúes o silenciados; entre ellos figura la violencia hacia las mujeres.

I. VIOLENCIA BIOLÓGICO- JURÍDICA

Las *Siete Partidas* de Alfonso X, el Sabio, son leyes que “ordenan, regulan y fijan unos criterios de comportamiento, precisos para el desarrollo pacífico de la coexistencia entre los sujetos”.⁴³³ Sus formulaciones demuestran la construcción mental de modelos humanos y, en relación con nuestro tema, revelan un complejo ejercicio de **violencia jurídica** hacia el universo femenino. La ley 3 de la *Segunda Partida* establece:

Ninguna muger, quanto quier que sea sabidora, no puede ser abogado en juicio por otri. Y esto por dos razones. La primera, porque no es guisada, ni honesta cosa que la mujer

28 de octubre de 2006; dirección del Proyecto de Investigación 06/G0359, *La superación desde el abismo: el tratamiento de la violencia contra las mujeres en el mito y el discurso historiográfico clásico, en la literatura medieval española, en el arte barroco y la literatura latinoamericana*, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, Universidad Nacional de Cuyo, Res. N.º. 658/05-R, 2005-2007.

⁴³² En el mencionado volumen (Madrid: CSIC, 2004), interesan: María Jesús Viguera quien analiza las estrategias discursivas del cronista Ibn Sābih- al-Salā (m. 600/1203) para narrar y legitimar la violencia de los almohades sobre sus pueblos conquistados y José Ramírez del Río, quien investiga los modelos literarios de muertes violentas que circulaban en la corte ‘abbādi de Sevilla. Para la primera, “Narrar la violencia: pasajes de la *Crónica* de Ibn Sābih- al-Salā sobre los almohades” (301-319) para el segundo, “Los modelos literarios de las muertes violentas en la corte ‘abbādi de Sevilla” (225-245).

⁴³³ María Teresa Arias Bautista revisa y ordena diversas fuentes jurídicas sobre la condición jurídica de la mujer medieval en *Indices de las colecciones legislativas medievales para el Estudio de la mujer*, Madrid: Agrupación de Estudios sobre la Mujer ‘Clara Campoamor’, 1997; para su definición de ley, 3. Para las *Siete Partidas*, véase Alfonso X, el Sabio, *Las siete partidas del rey d. Alfonso el Sabio*, glosadas por el licenciado Gregorio Lopez. *Los códigos españoles concordados y anotados*, ed. Pedro Gómez de la Serna, tomos 2-5, Madrid, Rivadeneyra, 1849-1851.

tome *oficio de varón*, estando públicamente envuelta con los homes, para razonar por otri. La segunda, porque antiguamente defendieron los sabios, por una mujer que decían Calfurnia, que era sabidora: porque era tan *Denvergonzada*, que enojaba a los jueces con sus voces, que no podían con ella. Onde ellos, catando la primera razón... y otrosí leyendo que cuando las mujeres pierden la vergüenza es fuerte cosa oír las y de contender con ellas; y tomando escarmiento del mal que sufrieron de las voces de Calfurnia, defendieron que *ninguna mujer no pudiese razonar por otri*. (III, título 6, ley 3; Archer 2001: 132; mi subrayado).⁴³⁴

La ley precedente prohíbe el desempeño público de las mujeres basándose en varios criterios. El primero es el *oficio de varón* que implica una distribución de tareas y roles desde el género: por un lado, lo *natural* masculino es lo público e incluye las actividades políticas, la guerra, el ejercicio de la palabra pública, las labores intelectuales y de creación del conocimiento...-; por otro, lo *natural femenino* es el ámbito privado y doméstico. El segundo criterio se relaciona con la vida pública femenina que excluye el *estar Públicamente envuelta* con el universo masculino ya que este contacto le haría perder la vergüenza, madre y raíz de todas las virtudes según don Juan Manuel. El tercero sostiene su incapacidad para razonar, para ordenar sus ideas coherentemente y llegar a una conclusión, para exponer, hablar y dar razones para probar una cosa- contenidos propios de la dialéctica y la retórica del *Trivium*.

El *menoscabo de las facultades intelectivas femeninas* de las *Siete Partidas* afectaba su posibilidad de desempeño profesional y se justificaba a la luz de diversos discursos. El médico explicaba que el intelecto femenino frente al de los varones- “que andan en muchas partes, et pueden aprender de todos”- (*Segunda Partida*, título VII, ley XI) era imperfecto y estaba carenciado: su cráneo poseía un solo asiento para la inteligencia y una sola sutura de forma circular frente

⁴³⁴ Robert Archer, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Feminismos, 63, Madrid, Cátedra, 2001.

al del varón que generalmente tenía tres. Por ello, Brunetto Latini en su *Libro del tesoro*, le otorgaba la superioridad en cuanto la razón era “entendimiento que es en el anima que juzga derechamente” y la ubicaba “asentada en fortaleza de la cabeça”, entendida como la “casa de ánima”.⁴³⁵

De allí procede la importancia de la cabeza como asiento de las capacidades de las que está dotado el varón, cosa que sucede *imperfectamente* en las mujeres. Al respecto, Francisco Eiximenis, autor del *Libro de las donas* que Isabel la Católica tenía en su biblioteca, promocionaba la idea de la falta de seso femenino y aseveraba que la causa de que la mujer hablara mucho era porque le venía “por desfallecimiento de seso”; además, aseguraba que ella,

por tal que así locamente se ha habido en hacer contra Dios sin todo consejo del marido... guía y regidor suyo, por eso fue herida por la cabeza de derecho en derecho, y perdió tanto del seso... que es tan poco aquello que le quedó que no es casi ninguna cosa. (Durán 2000: 32-33; Archer 2001: 142-143).⁴³⁶

Estos supuestos biológicos de la *precariedad cerebral* en las mujeres fueron establecidos por Aristóteles en la *Historia de los animales* y se instalaron en discursos que construyeron el concepto ‘mujer’ en la cultura occidental y en la España Medieval. Tengamos en cuenta, además que el cuadro se completó con la idea de la *impureza* y *debilidad del cuerpo femenino* en cuyo origen había pesado Hipócrates y la teoría de los humores. Esta explicaba que la naturaleza masculina era mejor ya que poseía el calor, principio de vida

⁴³⁵ Brunetto Latini, *Libro del tesoro. Versión castellana de Li Livres dou Tresor*, ed. y estudio Spurgeon Baldwin, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989, cap. 14, 19. Brunetto fue maestro de Dante, inmortalizado en el Canto XV del Infierno de la *Divina Comedia*, y llegó a la corte de Alfonso X, el Sabio, para solicitarle ayuda en el conflicto contra los gibelinos. Su *Libro* gozó de una magnífica recepción y contó con más de cien manuscritos en francés, italiano, castellano, aragonés y catalán.

⁴³⁶ Véase María Angeles Durán, *Si Aristóteles levantara la cabeza. Quince ensayos sobre las ciencias y las letras*, Colección Feminismos, 57, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 28-40.

contenido en la producción de semen.⁴³⁷ Por su parte, San Isidoro de Sevilla en sus *Etimologías* –basándose en Plinio y su *Historia Natural*– confirmaba la superioridad masculina al otorgar al semen la capacidad de “engendrar el fruto o feto una vez [que era] recibido en el útero de la mujer”; por el contrario, la matriz femenina, afirmaba, “se llama así porque en ella se engendra el feto: incubaba el semen que ha recibido; una vez incubado, le da cuerpo”⁴³⁸ (Haro Cortés 2005: en prensa, nota 5). Las mujeres eran el *varón imperfecto* que recibía la forma, y la menstruación permitía la expulsión de aquella sangre venenosa que, según el mismo San Isidoro causaba catástrofes.⁴³⁹ La imperfección llevó a Eiximenis a declarar que a las mujeres

les estovo dado el cargo vergonzoso que les dura siempre en esta vida, es a saber flujo de sangre todos los meses, del cual... viene... malos olores por las cuales han a recorrer... a perfumes y a otros olores preciosos (Archer 2001: 141).⁴⁴⁰

⁴³⁷ El semen derivaba de la sangre y procedía del alimento en su último grado de cocción; como era elaborado con la sangre y resultaba de una cocción perfecta, la sangre resultaba más pura que la de la mujer. La naturaleza en ella era, por el contrario, más fría y la sangre que producía mensualmente se relacionaba con la catamenia, principio pasivo de la generación identificado con el ciclo o función menstrual. Cuando el esperma actuaba, lo hacía sobre el elemento inferior, es decir, sobre la sangre menstrual, que servía como materia y alimento. Una analogía explicaba que la concepción era semejante a lo que hacía el carpintero en cuanto actuaba sobre la madera, materia pura e inerte. Respecto del tema, Claude Thomasset ha afirmado que *es la época de la valorización del semen masculino* que Vincent de Beauvais y Santo Tomás elogian frente a la materia femenina, imperfecta, defectuosa, incompleta y mutilada (“La naturaleza de la mujer”, en *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, II, pp. 72-104, en esp., pp. 73-87 y 89-90). Resultan pertinentes, además: Mercedes Roffé, *La cuestión del género en Grisel y Mirabella de Juan de Flores*, Delaware: Juan de la Cuesta, 1996, 76-84; 73-87; también María Ángeles Durán, 2000, pp. 28-40.

⁴³⁸ Remito a San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, Madrid: BAC, 1983, I, 434 y II, 37.

⁴³⁹ El Santo sevillano afirmaba que la sangre menstrual hacía que “los frutos no germinen, se agrien los mostos; se agostan las hierbas; los árboles pierden su fruta; los bronceos se vuelven negros... Si los perros comieran algo que ha estado en contacto con ello, se vuelven rabiosos” (pp. 37-38).

⁴⁴⁰ Quizá esta percepción odorífica de los flujos menstruales explica la importancia de las recetas medievales que recomendaban cómo elaborar “perfumes para echar los humores y para conseguir que las partes íntimas estén bien olientes y estrechas llegando al caso de que, cuando os sea necesario, perfumáos con un embudo”. Los tratados de cosmética y fármacos, de amplia difusión en la Edad Media; conservaron el saber tradicional y popular

De todas formas, estos saberes también conformaban una suerte de ‘interrogatorios médico-eróticos’, presentes en narraciones estructuradas en base a preguntas y respuestas. Este es el caso de la *Historia de la doncella Teodor* en la que la esclava española homónima responde con conocimiento y astucia a las preguntas formuladas por el rey. En una de ellas, la doncella refiere la idea de la supremacía del semen y sangre masculinos: “los hombres dauan la mejor sangre e que las mugeres dauan la peor...” (117).⁴⁴¹ También el viudo valenciano Jaume Roig, médico autor de *El espejo*, escribe una diatriba contra las mujeres de la que se salvan la Virgen María y su fallecida mujer; en aquella caracteriza innoblemente la inteligencia femenina:

el cerebro [de las mujeres], húmedo o seco, caliente o frío, corriendo atropelladamente fabrica, descubre e implica contradicciones... faltan vocablos y dicciones para hacer relación, siquiera insuficiente, de sus flaquezas. (Archer 2001: 253)

A estas escaseces de materia gris, a la problemática de la naturaleza fría y de la sangre femeninas, se unió la teoría postulada por Galeno según la cual el aparato reproductor de las mujeres era el resultado de una inversión de los órganos masculinos.

Estas ideas permearon la representación medieval del universo femenino y se transmitieron en códigos legales, en sermones, en colecciones de *exempla*, en compendios como el *Libro del tesoro* de Brunetto Latini y en tratados y enciclopedias como el *Speculum naturale* de Vicente de Beauvais. En ellas, el sistema cultural recogió y promocionó el saber en boga sobre la procreación, el embarazo, la anatomía, la fisiología y la personalidad femeninas y afirmó el con-

sobre belleza, higiene, salud y sexo; véanse *Flores del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades de las mujeres*, intr. Teresa María Vinyoles, pról. Josefina Roma y trad. Oriol Comas, Colección Medievalia, Barcelona: José J. de Olañeta, editor, 2001, 32-33, y Pedro Tena Tena, “Placeres consentidos. Cosmética femenina y literatura andalusí”, *Romance Quaterly* 50, fall 2003, 4, pp. 234-241.

⁴⁴¹ Marta Haro Cortés, “Erotismo y arte amatoria en el discurso médico de la *Historia de la doncella Teodor*”, *Revista de Literatura Medieval* V, 1993, 113-125, en esp. 117.

cepto de *mujer impura* (Haro Cortés 2005: en prensa; Thomasset 1996: 75) y de *ser imperfecto* que, con matices, reinó en los claustros académicos, en las escuelas monacales y en las cortes de la Edad Media. Muestra de lo que sustentaba la *Segunda Partida*, la mujer resultó excluida de los ámbitos de poder y del ejercicio de la palabra pública por impura y carenciada. La lista de faltas cerebrales, anatómicas y biológicas demuestra la existencia de una **violencia biológico-médica-jurídica** originada en lo que podríamos denominar el “defecto del buen calor natural”, defecto femenino motivado porque la categoría de comparación era el varón y lo que él poseía.⁴⁴²

Sin embargo, la voz de la escritora véneto-francesa Christine de Pisan se opuso a la **violencia biológico-jurídica** hacia las mujeres y desdeñó lo que tantos “hombres, clérigos y laicos” habían escrito para “vituperar a las mujeres, criticándolas bien de palabra bien en escritos y tratados”.⁴⁴³ En su obra *La ciudad de las damas*, ilustra los mitos que la cultura masculina, la de los “filósofos, poetas, moralistas, todos- y la lista sería demasiado larga” –afirmaba–, había construido alrededor del universo femenino. Al analizar los discursos antiguos y actuales sobre las mujeres, cae en la redada “un opúsculo en latín, llamado ‘*Secreta mulierum*’ ‘*Los secretos de las mujeres*’”, que “sostiene que [las mujeres] padecen grandes defectos en sus funciones corporales” (pp. 22-23) y a los que una de los personajes responde:

La experiencia de tu propio cuerpo nos dispensará de otras pruebas. Ese libro es un puro disparate, una verdadera antología de la mentira... dicen algunos que lo escribió Aristóteles, pero ¿cómo creer que un filósofo tan grande haya cometido tales dislates? Como las mujeres pueden saber por su propia experiencia corporal, algunas cosas de este libro no tienen más fundamentos que la estupidez, por lo que se puede deducir que otros puntos son otras tantas patentes mentiras... (23-24)

⁴⁴² Tomo prestado versos de Torrellas que dicen que la mujer, “de natura de loba, es un animal... procreado en el defecto del buen calor natural”, según sus *Coplas de las cualidades de las donas* redactadas en el siglo XV (Archer 2001; vv. 91-94).

⁴⁴³ Cristina de Pizán, *La Ciudad de las Damas*, ed. Marie-José Lemarchand, Selección de lecturas medievales, 41, Madrid: Ediciones Siruela, 1994, 5 y 22-23.

El diálogo continúa:

- Me acuerdo, Dama mía, [refiere Cristina] entre otras cosas, que después de un largo discurso donde afirma con insistencia que si el cuerpo que se forma dentro del vientre de una madre es el de una hembra, se debe a una flaqueza y debilidad natural, el autor sigue diciendo que Naturaleza se avergüenza de haber hecho una obra tan imperfecta como es el cuerpo femenino.

- Ahí ves, querida, la gran locura, la gran cerrazón que le lleva a sostener tales despropósitos. ¡Cómo la Naturaleza, discípula del Divino Maestro, iba a tener más poder que quien le confiere autoridad! Dios tuvo en su pensamiento eterno la idea del hombre y de la mujer. ... formó el cuerpo de la mujer con una de sus costillas para significar que ella debía permanecer a su lado como compañera, no estar a sus pies como esclava. Si el Soberano Obrero no se avergonzó creando el cuerpo femenino, ¿por qué Naturaleza habría de avergonzarse? Decir esto es el colmo de la necedad... El alma..., reflejo de la imagen divina,... Dios la creó tan buena y noble, idéntica en el cuerpo de la mujer y del varón... La mujer ha sido hecha por el Soberano Obrero en el Paraíso Terrenal y ¿de qué sustancia? No de débil materia sino de la más noble jamás creada... La superioridad o inferioridad de la gente no reside en su cuerpo, atendiendo a su sexo, sino en la perfección de sus hábitos y cualidades. (23-24)

El testimonio de Christine de Pizan refuta una imagen de mujer propuesta desde marcos científico-legales medievales hispánicos y es indicio de la tensión entre cultura e ideología que durante siglos caracterizó la relación entre los géneros.⁴⁴⁴

⁴⁴⁴ Para Christine de Pizan, recomiendo María Eugenia Lacarra, "Mujer y literatura", *IV Cursos de verano de la Universidad del País Vasco*, San Sebastián, 1985, San Sebastián: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 100-130, en esp., pp. 120-127. Lacarra cierra su estudio sobre Pizan relatando un episodio personal que vivió al terminar el curso en San Sebastián; me permito transcribir algunos párrafos que ilustran una mirada

2. VIOLENCIA ESPACIAL: EXCLUSIÓN FEMENINA DEL ESPACIO PÚBLICO

Uno de los conceptos ligados a la violencia sobre la mujer es el de *lo natural* que nos lleva nuevamente al siglo XV hispánico, cuando la novela sentimental- sobre todo *Grisel y Mirabella* de Juan de Flores- lo cuestiona. De aquella *Segunda Partida* del siglo XIII que legislaba la división de tareas, roles y espacios públicos y privados según el género, ya en el XV se cuestiona en el aparato jurídico el concepto de *ley natural* y *ley judicial* y el de la igualdad/desigualdad de las mujeres frente a los varones que, como señala Regula Rohland de Langbhen, acusaban de parcialidad y partidismo a los varones y declaraban injusta su preponderancia (1997:137-139).⁴⁴⁵

La ley 3 de la mencionada *Partida*, al prohibir a las mujeres “estar públicamente envuelta con los hombres”, reducía su ámbito de acción al espacio íntimo y doméstico de la casa, *átomo* por excelencia del mundo medieval cristiano, evocación de la interioridad y la permanencia y hábitat declarado *natural* del universo femenino. Por el contrario, el ámbito público era concebido como el reflejo de un orden superior, universo en el que el hombre, medida de todas las cosas, se movía; representaba el espacio de la función pública y militar.⁴⁴⁶ (Zumthor 1994:77-84) El mundo andalusí presentaba una división similar de los espacios: el de la *hurma* se construía en base al binomio casa-mujer//objeto de reserva-secreto; en ella, el componente femenino, pasivo, definía el círculo de la casa y de la vida privada. Para la mujer andalusí, la casa era su dominio íntimo, reservado y secreto y constituía también “una célula social en la cual se realizaban

masculina actual sobre las mujeres: invitada a comer al “restaurante de la Sociedad Gastronómica de San Sebastián,... informé al encargado... de que no había papel higiénico en el servicio de señoras, me entregó un rollo de papel diciendo con la rotunda autoridad que da el conocimiento: “Usted, como ama de casa que será, ocúpese de ponerlo” (pp. 128)

⁴⁴⁵ Regula Rohland de Langbhen, “Un mundo al revés: la mujer en las obras de ficción de Juan de Flores”, en *Studies on the Spanish Sentimental Romance (1440-1550). Redefining a genre*, eds. Joseph J. Gwara y E. Michael Gerli, Colección Támesis. Serie A: Monografías, 168, London: Tamesis, 1997, pp. 125-143.

⁴⁴⁶ Paul Zumthor, *La medida del tiempo. Representaciones del espacio en la Edad Media*, Madrid: Cátedra, 1994.

visitas y se ejercía un pequeño negocio”; en oposición, el espacio público era masculino, activo y vuelto hacia el mundo exterior, hacia la vida pública.⁴⁴⁷ La oposición casa –lo privado // afuera– lo público demarcó políticamente dos ámbitos de pertenencia basada en el género; en él, las mujeres quedaron confinadas al espacio doméstico, afectivo y privado mientras que los varones se mantuvieron en lo cívico-público y racional.⁴⁴⁸

Que las mujeres no pudieran *envolverse públicamente* con los varones significaba una conceptualización de sujeto público y social con capacidades y ejercicio del poder restringidos en el ámbito político, en el de la acción ‘ciudadana’ en cuanto la prohibición circunscribía legalmente su capacidad de autodeterminación fuera de la familia.⁴⁴⁹ De todas formas, un grupo social de mujeres medievales pudo dedicarse a la docencia, a la medicina menor –las comadronas– o a actividades artesanales –la industria textil–.⁴⁵⁰ Sin embargo, a pesar

⁴⁴⁷ Véase la A. Cano, M. Lillo, E. Molina, A. Ramos y C. Ruiz, “La mujer andalusí, elementos para su historia”, *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1987, pp. 183-189.

⁴⁴⁸ La conceptualización de “lógicas binarias” ha sido analizado por Ana María Fernández, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, Buenos Aires: Paidós, 1998, cap.2.

⁴⁴⁹ La sátira VI del poeta romano Juvenal- una de las principales fuentes de *Il Corbaccio* de Boccaccio, ilustra el desprecio hacia la mujer que actuaba en espacios públicos:

apenas tumbada a la mesa, ensalza a Virgilio, justifica a Dido dispuesta a morir, hace paralelismos con los poetas...; en un platillo coloca a Virgilio y en el otro a Homero. Pone en retirada a los gramáticos, vence a los retóricos, todo el mundo calla, ni un abogado, ni un pregonero, ni otra mujer, pueden decir ni una palabra. (Archer 2001: 72)

⁴⁵⁰ Existieron las llamadas *puellae doctae*, jóvenes educadas desde la infancia en las lenguas latina y griega y en todos los saberes excepto la retórica en cuanto su conocimiento y práctica permitían el acceso a la palabra pública y, por tanto, al desempeño en ámbitos de decisión y de la política pública. Marcelino Menéndez y Pelayo las ha estudiado y da noticia de más de treinta y nueve *puellae doctae* en las cortes de la reina Isabel I y Carlos V. Entre aquellas, figuraba Teresa de Cartagena, autora de la *Arboleda de los enfermos*, en la que confesaba “los pocos años que yo estudié en el estudio de Salamanca” y que, en otra obra suya la *Admiración de las obras de Dios*, defendió por primera vez en un tratado en lengua castellana la capacidad de las mujeres de escribir y hacer ciencia. En este mismo grupo figuraba Juana de Contreras- principios del siglo XVI- quien mantuvo un singular debate epistolar con su maestro Lucio Marineo Sículo. También está el caso de Luisa Sigea, niña prodigio nacida en Toledo a principios del siglo XVI, que se definió como *erudita* en latín, griego, caldeo y árabe. Por su parte, fuentes árabes como los diccionarios

de estas fuentes y de la existencia de mujeres con capacidades intelectuales ‘plenas’ dedicadas al estudio en la España cristiana y musulmana medieval, por lo general el espacio público y de poder político era masculino y en él el varón *trabajaba con la palabra y con la mente*; las mujeres estaban explícitamente excluidas de los ámbitos jurídicos, de decisión, aunque esto no significara que no tejieran sus redes invisibles de poder y las relaciones políticas les ofrecieran otros espacios de posible acción pública (Fumagalli Beonio Brocchieri 1999: 194-195; Klapisch-Zuber 1999: 295-358; Lacarra 1997: 88).⁴⁵¹

Por ello, el *patronazgo masculino* patrocinaba experiencias femeninas en ámbitos relacionales ‘domésticos’ –la casa, el palacio– o sagrados –la iglesia, el monasterio, peregrinaciones y romerías–.⁴⁵² Sin embargo, la regla era la exclusión de su participación en la vida civil y pública que, con la excepción de reinas y princesas, violentaba la libertad de las mujeres. El imaginario social, ideológico y cultural circunscribió la pertenencia femenina al espacio hogareño ya que, como decía un refrán, “la actividad de una mujer fuera de su casa es

que compusieron los biógrafos árabe-andalusíes sobre sus *mujeres sabias*, demuestran la existencia de mujeres de corte y/o esclavas relacionadas con actividades culturales en calidad de poetisas, letradas, secretarias, calígrafas y maestras. Sin embargo, sus relaciones con el mundo exterior eran limitadas y penalizaban “de forma extrema la posibilidad de desarrollo de su actividad intelectual”. Para estos temas, véanse: María-Milagros Rivera Garretas, “Escritoras castellanas del humanismo y del Renacimiento”, en *Mujeres en la historia del pensamiento*, ed. Rosa María Rodríguez Magda, Madrid: Anthropos, 1994, pp. 95-112, en esp. 105, nota 21; Manuela Marín, “Nombres sin voz: la mujer y la cultura en al-Andalus”, en *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, II, 562-573. Para biografías y poemas de las poetisas árabes en España, Teresa Garulo, *Diwan de las poetisas de al-Andalus*, Madrid: Ediciones Hiparión, 1986.

⁴⁵¹ Ambos trabajos se hallan en Jacques Le Goff, *El hombre medieval*, Madrid, Alianza, 1999; el de Mariateresa Fumagalli Beonio Brocchieri es “El intelectual”, 191-219 y el de Christiane Klapisch-Zuber, “La mujer y la familia”, pp. 295-358. Para Lacarra, “Sobre la evolución del discurso del género y del cuerpo en los estudios medievales (1985-1997)”, *Actes del VII Congrès de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval*, Castelló de la Plana, pp. 22-26 de setembre de 1997, eds. Santiago Fortuño Llorens y Tomás Martínez Romero, 2 vols., Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, II, pp. 61-100.

⁴⁵² En los grupos sociales más carenciados, las mujeres realizaban tareas legales o ilegales, como hace la vieja Celestina que se ocupa de vender hilado, perfumes y cosméticos hechos por ella, oficia de pediatra, repara *virgos* o hímenes, a lo que “unos hacía de vejiga y otros curaba de punto”, en *Fernando de Rojas, La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. Dorothy Severin, Madrid: Alianza, 1981, pp. 60-62.

tan útil como el vuelo de una gallina por encima del cercado”.⁴⁵³ Además, la casa y el monasterio preservaban y custodiaban a las mujeres de los pecados y de los apetitos de la carne, como proclamaban obras de interés didáctico-ejemplarizante. En los *Castigos y doctrinas que un sabio daba a sus hijas*, obra anónima del siglo XV, un padre narra a sus hijas una serie de micro-relatos enmarcados que ilustran el ideal femenino y pronuncia unos consejos en estilo sentencioso para aleccionarlas sobre las virtudes femeninas; precisamente, el que instruye sobre la guarda de la honestidad, establece:

lo otro que habés de guardar para ser honestas es que **no curéis de salir a menudo fuera de vuestras casas**, especialmente a los juegos o justas o toros... ca la mujer que mucho quiere andar por las plazas muestra de sí poca cordura y no pone buen recabdo en su casa, y **cuando hoberdes de salir sea a cosas honestas y ado fueren personas honestas.... Y mucho menos debéis salir no estando vuestros maridos...** ca es más peligroso que no estando ellos. (Archer 2001: 150, mi subrayado)

En el *Calila e Dimna* figura un relato cuyo tema es la prueba de la fidelidad de la mujer: un carpintero inventa la mentira de que irá a trabajar a otra aldea en forma tal de encontrarla *in fraganti* con el amigo. Antes de partir, le manda a su mujer: *Çierra bien tu puerta et guarda bien tu casa fasta que yo venga* (p. 241).⁴⁵⁴ Esta puerta, objeto de entrada y salida de la casa, simboliza el cuerpo femenino y separa el mundo público del íntimo y sentenciado como *propio y natural* de la mujer. Algunos romances también presentan los espacios domésticos como propiamente femeninos y el hecho de la división de los

⁴⁵³ Claudia Opitz ha estudiado “la lucha por el pan de cada día” en las mujeres de escasos recursos, remito a “Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)”, en *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, II, pp. 375-392, en esp. 375.

⁴⁵⁴ *Calila e Dimna*, eds, Juan Manuel Cacho Blecua y María Jesús Lacarra, Clásicos Castalia, 133, Madrid: Castalia, 1984.

ámbitos públicos de los privados femeninos ha generado el motivo de la ‘mujer a la ventana’ o ‘a la puerta’ de su casa.⁴⁵⁵

Los ejemplos abundan y muestran que la ley III de la *Partida* mencionada reflejó y normativizó un concepto de *espacios de pertenencia* masculinos y femeninos que, en definitiva, excluyó a las mujeres del orden espacial público y violentó su libertad e integridad plenas.

3. VIOLENCIA VERBAL: EL SILENCIO PÚBLICO FEMENINO

Las *Siete Partidas* prohibieron a las mujeres seguir un *oficio de varón*; consecuencia de dicha prohibición fue el *silencio público* femenino, ya sancionado por Aristóteles y legitimizado por otros discursos medievales. En su *Política*, el Estagirita afirmó que “tratándose de la relación entre macho y hembra, el primero es superior y la segunda inferior: por eso, el primero rige y la segunda es regida”; el mundo así concebido resultaba en la obediencia femenina frente al mando masculino. (Durán 2000:28-32) La superioridad de los primeros implicaba la posesión de la palabra y, por tanto, la participación en el gobierno de la *polis*; la palabra era atributo *natural* en la que se fundaba la ciudad y la justicia y manifestaba “lo conveniente y lo dañoso, lo justo y lo injusto, el sentido del bien y del mal”. La palabra, entonces, estaba en la base de la ciudad y ordenaba la sociedad. En ella, existían dos grupos privados del acceso a la palabra, por un lado el esclavo, que “carece en absoluto de facultad deliberativa” y la hembra que “la tiene, pero desprovista de autoridad” (Durán 2000: 28). Su declaración, entonces, recluía en el silencio pleno a las mujeres en las que el mejor adorno era el “ornato del silencio”.

⁴⁵⁵ El romance de la *Infancia de Gaiferos* sitúa en un *estrado* o habitación de las damas “a la condesa,/ tisericas de oro en mano / su hijo afeitando.../ palabras le está diciendo, palabras de gran pesar,/ las palabras eran tales / que al niño hacen llorar”; en el de *Gaiferos vengador*, la condesa a la que Gaiferos, “en figura de romero” ve, está “a las puertas del palacio”, en el romance de *Rosaflorida y Montesinos* “una doncella, que llaman Rosaflorida dentro estaba del castillo Roca Frída”.. Mis citas provienen de *Romancero*, ed. Paloma Díaz-Mas, estudio preliminar de Samuel G. Armistead, Biblioteca Clásica, 8, Barcelona, Crítica, 1994, pp. 223, 227, 230 y 241.

Dicho *ornato del silencio* femenino también se justificaba en que esclavos, mujeres y niños

poseían alma, pero esta existía de distinto modo; el esclavo carece por completo de la facultad deliberativa: la hembra la tiene, pero desprovista de autoridad; el niño la tiene, pero imperfecta.

Entonces, ¿para qué poseer la palabra si no se la puede usar en el espacio público para reflexionar, para discutir, aceptar y/o reprobar? Estas carencias de la *plenitud de las capacidades* definieron a la mujer como un *ser imperfecto* y marcaron una relación humana que legitimizó el silencio público femenino.⁴⁵⁶

⁴⁵⁶ El *ornato del silencio* en doña Elvira y doña Sol, maltratadas y dejadas por muertas en el nefasto robledal, les impide la palabra en las Cortes de Toledo porque allí señorea la voz del padre que debe re-crear públicamente la violencia intrafamiliar a los ojos de los demás. La recriminación a sus yernos- “¿A qué las firiestes a çinchas e a espolones?// Solas las dexastes en el robredo de Corpes// a las bestias fieras e a las aves del mont”- (vv. 3265-3267) constituye la representación mental y emocional del mismo Cid ante una paliza de la que guarda medida narrativa y visibiliza la tragedia de la violencia doméstica de la que se exige reparación desde la injuria al ‘linaje’. Otro ejemplo de dicho *ornato* proviene de Fray Martín de Córdoba, autor del *Jardín de nobles doncellas* dedicado a la entonces princesa Isabel de Castilla en lucha por el trono con Juana la Beltraneja, quien lo abordó de la siguiente forma:

Hay una quistiõn maravillosa: pues que en el antiguo siglo mujeres hallaron tantas industrias y artes, especialmente las letras, **¿por qué agora, en este nuevo siglo, las hembras no se dan al estudio de artes liberales y de otras ciencias, antes parece que le sean vedado?** A esto respondo con una historia que puso Varrõn en el *Libro de las Antigüedades...* (Mi subrayado)

La narración cuenta que “la dicha ciudad fue fundada y acabada, apareció un árbol de oliva y de la otra parte de la ciudad comenzó a manar agua”. Consultado Apolo, respondió que la oliva significaba Minerva y el agua Neptuno. Cuando los vecinos votaron por uno u otro nombre, “porque se halló una hembra más que los varones, venció Minerva y fue la ciudad nombrada de ella. Entonces... porque la ira de este dios fuese placada,... **condenaron las mujeres a tres penas:** la una que dende adelante **no fuesen llamadas a consejo público;** la otra que nunca el hijo tomase el nombre de la madre; la otra que ninguno no las llamase ateneas. De estas tres puniciones, especialmente de la primera, parece que el estudio les es vedado”. (Archer 2001: 165; mi subrayado) Mis citas proceden de la puntillosa versión modernizada sobre edición propia del texto antiguo, notas e introducción de Leonardo Funes, *Anónimo. Poema de Mio Cid*, Colección Colihue, Buenos Aires: Colihue, 2006.

Como podemos comprobar, la exclusión al desempeño de un *oficio de varón*, a la participación en el poder público y a la voz femenina en ámbitos no domésticos, enunciada por la ley 3 de la *Tercera Partida* alfonsí, representó un acto de violencia hacia el universo femenino en cuanto limitaba sus posibilidades como sujeto de derecho, lesionaba sus capacidades y derechos legales y restringía el uso de la palabra pública. En el caso de la literatura, sus discursos funcionaron como mecanismos de ordenamiento y adoctrinamiento genéricos y como la palabra fue –como afirma Paul Zumthor– *la manifestación más convincente de la autoridad* hasta el siglo XV, se entiende por qué la mujeres, consideradas biológica, intelectual, jurídica y moralmente inferiores a los varones, quedaron excluidas de la palabra pública, del derecho y del ejercicio del poder.⁴⁵⁷

Pero los textos medievales, también visibilizan otras historias, historias palpables en la materialidad de los cuerpos que muestran daños físicos e íntimos...

4. VIOLENCIAS FÍSICAS, CUERPOS MARCADOS

La violencia contra la mujer medieval también fue física. Sólo pensemos en la la afrenta de Corpes que habla de cuerpos femeninos marcados y materiales- “maíanlas tan sin sabor, rompién... las carnes, linpia salí la sangre”-, de vínculos ocultos entre la piel mediadora de la carne –los cuerpos– y el dolor – “ya lo sienten ellas en los sos corazones”-, habla de emociones, afectos del cuerpo femenino con un lenguaje de sufrimiento y de terror –“tanto las maieron que sin cosimente son”-, pero todo sentido y verbalizado desde el sentimiento y emociones del narrador, del observador del efecto post-golpiza en las jóvenes maltratadas.⁴⁵⁸ La afrenta se mira y se mide con

⁴⁵⁷ Véase *La letra y la voz de la 'literatura' medieval*, Madrid: Cátedra, 1989, 103.

⁴⁵⁸ Gabriella Buzzatti y Anna Salvo, *El cuerpo-palabra de las mujeres Los vínculos ocultos entre el cuerpo y los afectos*. Colección Feminismos, 62. Madrid: Cátedra, Universitat de València, 1998. Ian Michael propone que las hijas el Cid están ‘entumecidas del dolor’, y cita a Menéndez Pidal quien interpreta ‘sin fuerza, agotadas’ y ‘sin piedad’ (en su *Poema de Mio Cid*, Clásicos Castalia, 75,

ojos masculinos que escudriñan y juzgan el acto desde la conciencia estamental y los conflictos nobiliarios –el caso de los Infantes de Carrión, que ven la paliza a sus mujeres como un ‘hecho esperado’ por la diferencia de *natura*–, desde la responsabilidad jurídica del rey Alfonso VI que es quien las casa, desde la conciencia ética de un padre cuyo honor privado es mancillado, desde la reparación jurídica –de allí las Cortes y el papel del Cid y de sus mejores caballeros–. Sin embargo, queda excluida la voz femenina, queda en silencio la voz del propio sujeto maltratado, y de esos cuerpos que hablan de un yo maltrecho en su materialidad, alterado en sus emociones y hasta posiblemente en su sexualidad y capacidad de procreación.

El *Calila e Dimna* presenta también un cuento en el que la furia masculina cae sobre la indefensión femenina: en la *historia del carpintero, el barbero y sus mujeres*, el marido de una dueña la ata a una columna del palacio y le corta las narices por sospecha de infidelidad (pp. 139-140). Las marcas corporales también se incluyen en un interesantísimo relato de *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games: un padre se enamora de su hija y le besa las manos; la joven llama a un sirviente y le pide se las corte. El servidor se niega y ella “díxole: O tú me cortarás, o yo me mataré con este cuchillo. Que aun sin manos, podría vivir”. Entonces,

la doncella tomó un baçín de plata, e un cuchillo que ella tenía ya presto, muy amolado, e puso las manos sobre el baçín, e dixo: - Taja sin miedo. E ansí ge las cortó. (Lacarra 1999: 338)

Aunque ‘la nariz cortada’ y la ‘heroína mutilada’ o ‘con las manos cortadas’ son motivos literarios folclóricos muy comunes catalogados por Aarne y Thompson y se relacione con motivos hagiográficos de, por ejemplo, la doncella que se automutila para evitar el incesto, el Libro Sexto del *Fuero Juzgo* certifica su existencia real y social al establecer: en caso de que

Madrid: Castalia, 1973, 258, nota al verso 2743; mis citas proceden de dicha edición).

vno injuriare á otro... si el que es ferido nas narizes, **si pierde las narices**, el que lo ferio deue pechar cien soldos: **se las narizes son cortadas** en alguna parte laydamentre, el juyz le faga fazer enmienda.⁴⁵⁹ (Mi subrayado)

De la misma forma, proclama que

nengun señor, nen ninguna senora, sin juyzo, o sin yerro manifesto **non taye** a so servo nin a so serva **mano, nin nariz**, nin labros, nin lengua, nin oreya, nen pie, nin le saque oyo, nin le taye ningun de sos miembros. (Libro tercero, título v, ley xiii, 280; mi subrayado)

Y si estas son declaraciones legales, ¿alguien se atrevería a hablar de ‘ficciones’ en el *Calila e Dimna* y en *El Victorial*? Andreas Capellanus ofrece otro ejemplo de castigo que inmoviliza a la víctima femenina:

si alguien quisiera calmar a una **mujer airada** se cansaría inútilmente, pues aunque **la atara de manos y pies y la retuviera con castigos de todo tipo** no podría hacerle renegar de sus malas intenciones.... (Archer 2001:103; mi subrayado)

Estos ejemplos se asemejen en cuanto, por un lado, hablan de cuerpos femeninos marcados en su materialidad por la violencia; por otro, muestran que su aplicación es terapéutica, ejemplarizante y aleccionadora y, como acción normativa y reguladora, corre por cuenta del varón y de la justicia. Sin duda, la circulación y pervivencia de estos relatos con cuerpos femeninos marcados por la violencia en la memoria cultural de Occidente evidencian el rol innegable que diversos discursos, en este caso folclórico-literarios, poseyeron para

⁴⁵⁹ *El Libro de los Jueces ó Fuero Juzgo*, ed. Dr. Alonso de Villadiego (Madrid: 1841), Valladolid: Editorial MAXTOR, 2004, título iv, ley iii, 266-277. Anti Aarne y Stith Thompson, *The Types of Folktales: A Classification and Bibliography*, Helsinki: FF Communications, 1961, nº 706.

ordenar, legitimizar y definir a los sujetos en un esquema que instituyó la violencia física hacia el universo femenino como instrumento visible de subordinación.

Otro rasgo presente en textos que refieren actos violentos contra las mujeres es el ‘silencio’ de las maltratadas, silencio en el plano narrativo que probablemente haya condicionado nuestra percepción ingenua de actos virulentos hacia el universo femenino. Andreas Cappellanus, autor de *De amore*, gozó de gran popularidad en las cortes hispánicas y fue una de las fuentes principales para el *Corbacho* de Martínez de Toledo. Uno de los relatos incluidos en su tratado muestra el castigo de la mujer desobediente envenenada por su marido (Archer 2001: 103). Este ejemplo, que recuerda el del Emperador Fadrique y su mujer en el *Conde Lucanor*, visibiliza y regula la expresión de un conjunto de experiencias y actitudes virulentas hacia las mujeres que, emblemas de la realidad, establecieron cánones en los que la violencia hacia el universo femenino formaba parte de los códigos de convivencia estamental, social e individual. Estas historias consideradas ‘educadoras’ se consumían bajo forma de literatura cortesana, en los romances, en las universidades, en las crónicas, en la vida social, fueron núcleo esencial de la materia tradicional europea y enseñaron a un numeroso público letrado e *illitterati* a representarse mental, emocional, sexual, jurídicamente... el universo femenino.

Me gustaría, por fin, invitarlos a que nos situáramos en la época de las catedrales, de las cruzadas, de las viejas que se juntan tras el fuego junto al marqués de Santillana, de las fiestas cortesanas con sus torneos y sus justas que son sólo el fruto de las eras manriqueñas y de las peregrinaciones y romeros de Gonzalo de Berceo, en la época de bares y tabernas donde Juan Ruiz nos haría un guiño para disfrutar del buen amor... por qué no también en la de la *venerada* antigüedad clásica... Tratemos, por un instante, de dialogar con esos mundos heredados y lugar y ocasión de encuentro de las presentes Jornadas... Sea cual fuera la situación elegida, situémonos en el *fingido* mundo de la ficción de un relato de *Los Siete sabios de Roma* que cuenta la historia de una mujer muy hermosa, hija de un romano rico, “casada con un caballero viejo muy buen hombre que como hobiese estado mucho tiempo en uno y no hobiese de él concebido”, decide buscar amante. Su madre quiere disuadirla y le propone probar la paciencia

de aquel con tres acciones que si él le dispensa, indicarán que también le perdonará la infidelidad. El Marido pasa ‘felizmente’ las tres pruebas⁴⁶⁰ pero *escarmienta* a su mujer con una escena de sangrado feroz y terrorífico que muestra la conducta virulenta y sádica del agresor, el ambiente de terror, las actitudes de los involucrados que sólo obedecen al señor, los instrumentos utilizados que dan significado a la violencia y que se transforman en el recuerdo simbólico del mismo acto, las consecuencias del hecho en el que la padece y las reacciones en los testigos...

El cuadro narrativo es perfecto desde la construcción discursiva, su intencionalidad y funcionalidad: enseña a disciplinar a la futura mujer adúltera y alecciona a las mujeres receptoras de la historia sobre los que les pasa si son “malas mugeres” y, a los varones, sobre los instrumentos con los que cuentan –violencia física, emocional, verbal...– para preservar el orden conyugal, familiar y social. Por ello, la *sangradura* –tema de los tratados de medicina que abundaban a fines del siglo XIV como el de Juan de Aviñón, autor de una

⁴⁶⁰ El marido le perdona el corte y el incendio del mejor árbol, le disculpa la muerte del perrito que “tomó por los pies y dio con él un baque a la pared tan fuerte que le saltaron los sesos” y le tolera la destrucción de “todo cuanto estaba en la mesa” en ocasión de un convite. Pero, regresa y le dice:

“- Levántate presto. Respondió ella: - ¿Para qué?, aún no es hora. Y él dijo: - Levantarte conviene que yo quiero hacerte sangrar de ambos los brazos. Respondió ella: - Señor, nunca me sangraron... Y dijo él:

- ¿No te acuerdas de lo que me has hecho?... por ende creo yo que *esto procede mucho de tener la sangre podrida y yo quiérote la sacar* porque de aquí adelante ni a mí ni a ti echas en falta... Y ella extendió el brazo, y dijo el señor al barbero: - Púnzale fuerte la vena, si no yo heriré a ti. Y entonces el barbero hirióla fuertemente, tanto que la salió mucha sangre y no la dejó atar ni que se estanchase la sangre hasta que se la mudó con color del rostro. Y hecho esto *dijo el caballero: - ¡Átale ese brazo y hiérole el otro!*. Y ella dio una gran voz y dijo: - *Señor, habed compasión de mí que muero...* Entonces ella extendió el brazo izquierdo y el barbero hirióla, y cuanto estuvo sin mudar el color del rostro, nunca quiso que gelo ligase y después ligánrongelo y, cuando fue atado, dijo el caballero: - *Ve, agora, a tu cama y trabaja de aquí... a enmendarte, ca si no lo haces yo te quitaré la vida.* Y hecho esto galardonó al barbero... Y ella fue llevada por mano de una sirvienta a la cama ya medio muerta y dijo a la esclava: - *Ruégote que vayas... a mi madre antes que muera para que venga a mí.* Y cuando esto vido la madre alegróse de la corrección de su hija y aquejadamente vino a ella, y cuando la hija vido a la madre díjole: - *¡Oh dulce madre, yo he tanta sangre perdido que no tengo esperanza de escapar!...*” (Archer 2001: 200-201; mi subrayado).

Sevillana medicina—,⁴⁶¹ es una ‘perla’ sangrienta y paradigmática de la violencia intrafamiliar depredadora del universo femenino en la España medieval.

5. CONCLUSIONES

En estas Jornadas, la construcción de ese ‘otro’ femenino propuesto desde un ángulo poco usual asoma en diversos discursos medievales que, compuestos o traducidos a la lengua vulgar y de gran difusión en los más diversos ámbitos socio-culturales de la Península Ibérica, ilustran actitudes y comportamientos violentos hacia las mujeres. Este hecho, enmarcado en el fenómeno de la misoginia europea frente al del pro-feminismo, da cuenta de cómo las sociedades y los sistemas culturales generan y consolidan representaciones colectivas de relaciones entre los géneros, representaciones que, en última instancia, se constituyen en sutiles instrumentos ideológicos en la construcción de la subjetividad femenina y masculina que perviven, aunque desdibujados, en la cultura actual.

Procedentes de la corte, de la predicación, de ámbitos jurídicos y médicos, estos discursos se hicieron eco de conceptualizaciones de los ‘antiguos’ y afirmaron la inferioridad biológica de las mujeres, inferioridad que les *marcó* el cuerpo y les cercenó la voz pública. Acalladas y reducidas al espacio de la casa, la invención del *ornato del silencio* las recluyó *naturalmente* en ámbitos privados y domésticos y les impidió su acceso al ejercicio del poder. En ese silencio, las voces recuperadas hoy confirman que la coherencia y la cohesión de la sociedad medieval se fundó en unas relaciones entre varones y mujeres en cuyo horizonte de expectativas- no precisamente literarios- figuraba la violencia biológica, jurídica, médica, espacial, verbal, psicológica y física. Esta no sólo fue una experiencia ‘social’ de las mujeres sino también una experiencia emocional que *marcó* y

⁴⁶¹ Mary Elisabeth Perry, “Las mujeres y su trabajo curativo en Sevilla, siglos XVI y XVII”, *VI Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer. El trabajo de las mujeres: siglos XI-XX*, ed. María Jesús Matilla y Margarita Ortega, Seminario de Estudios de la Mujer, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 57-69, en esp. 59-60.

condicionó su psiquismo. Ofensas, humillaciones, menoscabo de sus facultades intelectivas, ataques, penas, injurias, golpes, ataduras de manos y pies, cortes de narices y de manos, carnes de las que salía la sangre limpia... funcionaron como organizadores de significación del mundo interno de muchas mujeres, mujeres que quizá como había hecho Christine de Pizan en el siglo XIV se preguntaban por qué habían nacido en un cuerpo de mujer. Si sus voces todavía nos acompañan, ¿no será hora de poner fin al silencio?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alborg, Juan Luis, *Introducción a la literatura medieval española*. Madrid, Gredos, 1981.
- Alfonso X, el Sabio, *Las siete partidas del rey d. Alfonso el Sabio*, glosadas por el licenciado Gregorio Lopez. *Los códigos españoles concordados y anotados*, ed. Pedro Gómez de la Serna, tomos 2-5, Madrid: Rivadeneyra, 1849-1851.
- Aarne, Antti y Stith Thompson, *The Types of Folktales: A Classification and Bibliography*. Helsinki, FF Communications, 1961.
- Archer, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*. Feminismos, 63, Madrid, Cátedra, 2001.
- Arias Bautista, María Teresa, *Índices de las colecciones legislativas medievales para el estudio de la mujer*. Madrid, Agrupación de Estudios sobre la Mujer 'Clara Campoamor', 1997.
- Berenguer Carisomo, Arturo, *Historia de la literatura española. Con antología*. Buenos Aires, Luis Lasserre & Cía, 1970.
- Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, coord. Vincenç Beltran, Lourdes Soriano Robles, 19, 2005.
- Bueno Serrano, Ana Carmen, "Motivos literarios de la representación de la violencia en los libros de caballerías castellanos (1508-1514): enanos, doncella y dueñas anónimas", en *Actes del X Congrés Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval*. Alacant, 18-22 de setembre de 2003, eds. R. Alemany, J. L. Martos y J. M. Manzanero, Symposia Philologica, 10, Alacant: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, I, 441-452.
- Buzzatti, Gabriella y Anna Salvo, *El cuerpo-palabra de las mujeres. Los vínculos ocultos entre el cuerpo y los afectos..* Madrid, Cátedra, Universitat de València, Colección Feminismos, 62, 1998.
- Calila e Dimna*, eds, Juan Manuel Cacho Bleuca y María Jesús Lacarra, Clásicos Castalia, 133, Madrid, Castalia, 1984.
- Cano, A., M. Lillo, E. Molina. A. Ramos y C. Ruiz, "La mujer andalusí, elementos para su historia", en *Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Las mujeres medievales y su ámbito jurídico*, Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1987, 183-189.

- Checa, Jorge, “*Grisel y Mirabella de Juan de Flores: rebeldía y violencia como síntomas de crisis*”, *Revista Canadiense de Estudios Hispánico* 12, 1987-1988.
- Cortijo Ocaña, Antonio, *La evolución genérica de la ficción sentimental de los siglos XV y XVI. Género literario y contexto social*. London, Tamesis, 2001.
- Crespo Martín, Patricia, “Violencia mitológica en Grises y Mirabella”, *La corónica* 20.1, 2000, 75-85.
- Deyermond, Alan David, *La Edad Media*, en *Historia de la literatura española*, Colección Letras e Ideas, 1, Barcelona: Ariel, 1980 (1º ed. 1973).
- Durán, María Angeles, *Si Aristóteles levantara la cabeza. Quince ensayos sobre las ciencias y las letras*, Colección Feminismos, 57, Madrid, Cátedra, 2000.
- Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires, Paidós, 1993.
- Fernando de Rojas, *La Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. Dorothy Severin, Madrid, Alianza, 1981.
- Ferreira, Graciela, *Hombres Violentos. Mujeres Maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1993.
- _____. *La Mujer Maltratada*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1989.
- Fierro, Maribel, ed., *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus*, Madrid: CSIC, 2004.
- Flores del tesoro de la belleza. Tratado de muchas medicinas o curiosidades de las mujeres*, intr. Teresa María Vinyoles, pról. Josefina Roma y trad. Oriol Comas, Colección Medievalia, Barcelona, José J. de Olañeta editor, 2001.
- Fumagalli Beonio Brocchieri, Mariateresa, “El intelectual”, en *El hombre medieval*, ed. Jacques Le Goff, Madrid, Alianza, 1999, pp. 191-219.
- Garulo, Teresa, *Diwan de las poetisas de al-Andalus*, Madrid: Ediciones Hiparión, 1986.
- Grieve, Patricia, *Desire and Death in the Spanish Sentimental Romance (1440-1550)*, Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 1987.
- Jornada de Capacitación: Violencia hacia la mujer: reflexiones para la acción*, organizadas por el Consejo Nacional de la Mujer, Banco

- Interamericano de Desarrollo, Programa Federal de la Mujer, Instituto para la Equidad entre Hombres y Mujeres (IPEHM), Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno de Mendoza, Centro de Congresos y Exposiciones, Mendoza, 4 de junio de 2007.
- Haro Cortés, Marta, “La inferioridad de la mujer en la Edad Media: de víctima de la violencia a artífice de su libertad”, en *Actas del I Congreso de Estudios Medievales, V Encuentro de Estudios Medievales y III Jornadas de la Mujer en la Edad Media*, 26-29 octubre 2005, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, *Revista Melibea*, en prensa.
- _____. “Erotismo y arte amatoria en el discurso médico de la *Historia de la doncella Teodor*”, *Revista de Literatura Medieval V*, 1993, 113-125.
- Hernández Amez, Vanesa, “El ataque a lo femenino: tortura y muerte en las mártires en la hagiografía castellana medieval”, *Actes X Congrès Internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval* (Alacant, 18-22 de setembre de 2003), R. Alemany, J. L. Martos y J. M. Manzanero (eds.) *Symposia Philologica*, 11, II, pp. 851-864.
- Klapisch-Zuber, Christiane, “La mujer y la familia”, en *El hombre medieval*, ed. Jacques Le Goff, Madrid, Alianza, 1999, 295-358.
- Le Goff, Jacques, *El hombre medieval*, Madrid: Alianza, 1999.
- Lacarra, María Eugenia, “Sobre la evolución del discurso del género y del cuerpo en los estudios medievales (1985-1997)”, en *Actes del VII Congrès de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval*, Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997, Santiago Fortuño (eds.).
- LLorens y Tomás Martínez Romero, 2 vols., Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, II, pp. 61-100.
- _____. “Mujer y literatura”, *IV Cursos de verano de la Universidad del País Vasco*, San Sebastián, 1985, San Sebastián: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 100-130.
- Latini, Brunetto, *Libro del tesoro. Versión castellana de Li Livres dou Tresor*, ed. Spurgeon
- Baldwin, Madison, *Hispanic Seminary of Medieval Studies*, 1989.
- Le Goff, Jacques, *El hombre medieval*. Madrid, Alianza, 1999.
- Libro de los Jueces ó Fuero Juzgo*, ed. Dr. Alonso de Villadiego (Madrid: 1841), Valladolid: Editorial MAXTOR, 2004.
- Lizabe, Gladys, “*Sabie ella que omnes auie quel querien mal*”: la violencia de la cautividad en el universo femenino de la *PCG*”,

comunicación en *XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, León, España, 20-24 setiembre 2005.

_____. “Discursos y representaciones de la violencia contra las mujeres en la literatura medieval española: el caso de Fadrique y su mujer (*Conde Lucanor*, xxvii)”, comunicación en *III Congreso Iberoamericano de Estudios de género*, Villa Giardino, Córdoba, Argentina, 26-28 de octubre de 2006.

_____. (Directora). *La superación desde el abismo: el tratamiento de la violencia contra las mujeres en el mito y el discurso historiográfico clásico, en la literatura medieval española, en el arte barroco y la literatura latinoamericana*, Proyecto de Investigación 06/G0359, Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, Universidad Nacional de Cuyo, Res. N°. 658/05-R, 2005-2007.

López Estrada, Francisco, *Introducción a la literatura medieval española*, Biblioteca Románica Hispánica, III. Manuales, 4, Madrid, Gredos, 1979.

Marín, Manuela, “Nombres sin voz: la mujer y la cultura en al-Andalus”, *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, eds. Georges Duby y Michelle Perrot, 2 vols., Madrid, Taurus, 2000, II, pp. 562-573.

Opitz, Claudia, “Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500)”, en *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, eds. generales Georges Duby y Michelle Perrot, 2 vols., Madrid, Taurus, 2000, II, pp. 375-392.

Perry, Mary Elisabeth, “Las mujeres y su trabajo curativo en Sevilla, siglos XVI y XVII”, *VI Jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer. El trabajo de las mujeres: siglos XI-XX*, ed. María Jesús Matilla y Margarita Ortega, Seminario de Estudios de la Mujer, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 57-69.

Pizán, Cristina de, *La Ciudad de las Damas*, ed. Marie-José Lemarchand, Selección de lecturas medievales, 41, Madrid: Ediciones Siruela, 1994.

Poema de Mio Cid, ed. Leonardo Funes, Colección Colihue, Buenos Aires, Colihue, 2006.

_____. (ed.) Ian Michael, *Clásicos Castalia*, 75, Madrid, Castalia, 1973.

- Ramírez del Río, José, "Los modelos literarios de las muertes violentas en la corte 'abbādi de Sevilla'", en *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus*, ed. Maribel Fierro, Madrid, CSIC, 2004, pp. 225-245.
- Rivera Garretas, María-Milagros, "Escritoras castellanas del humanismo y del Renacimiento", en *Mujeres en la historia del pensamiento*, ed. Rosa María Rodríguez Magda, Madrid: Anthropos, 1994, pp. 95-112.
- Roffé, Mercedes, *La cuestión del género en Grisel y Mirabella de Juan de Flores*, Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, 1996.
- Rohland de Langbehn, Regula, "Un mundo al revés: la mujer en las obras de ficción de Juan de Flores", en *Studies on the Spanish Sentimental Romance (1440-1550), Redefining a genre*, eds. Joseph J. Gwara y E. Michael Gerli, Colección Támesis. Serie A: Monografías, 168, London, Tamesis, 1997, pp. 125-143.
- Romancero*, ed. Paloma Díaz-Mas, estudio preliminar de Samuel G. Armistead, Biblioteca Clásica, 8, Barcelona, Crítica, 1994.
- Tena Tena, Pedro, "Placeres consentidos. Cosmética femenina y literatura andalusí", *Romance Quaterly* fall 2003, 50, 4, pp. 234-241.
- Thomasset, Claude, "La naturaleza de la mujer", en *Historia de las mujeres en Occidente. La Edad Media*, (eds. generales) Georges Duby y Michelle Perrot, 2 vols., Madrid, Taurus, 2000, II, pp. 72-104.
- San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, BAC. 434, 2 vols., Madrid, BAC, 1983.
- Viguera, María Jesús, "Narrar la violencia: pasajes de la *Crónica* de Ibn Sābih- al-Salā sobre los almohades", en *De muerte violenta. Política, religión y violencia en al-Andalus*, ed. Maribel Fierro, Madrid, CSIC, 2004, pp. 301-319.
- Zaderenko, Irene, "Psicología, perversión y temas jurídicos en la *Afrenta de Corpes*", *Revista de Literatura Medieval* XIV, 2002, pp. 135-147.
- Zumthor, Paul, *La medida del tiempo. Representaciones del espacio en la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1994.
- _____. *La letra y la voz de la literatura medieval*. Madrid, Cátedra, 1989.